



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: CUDAP:EXP-UNC:0055493/2019

VISTO:

La presentación efectuada por la Secretaría Académica de esta Casa por la cual eleva la propuesta de Calendario Académico para el Ciclo Lectivo 2020; y

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto Universitario y los Respectivos Reglamentos de Enseñanzas aprobados por el H.C.D. de las carreras de Ingeniería Agronómica, Ingeniería Zootecnista, Licenciatura en Agroalimentos y Tecnicatura Universitaria en Jardinería y Floricultura establecen épocas en los calendarios académicos.

Por ello:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Fijar la reinscripción anual de los estudiantes entre el 20 de febrero y el 30 de marzo de 2020.

ARTÍCULO 2°: Fijar la matriculación definitiva de ingresantes entre el 15 de abril y el 30 de abril de 2020.

ARTÍCULO 3°: Fijar la elección de carrera de Ingeniería Zootecnista entre el 21 de febrero y el 04 de marzo de 2020.

ARTÍCULO 4°: Fijar la elección de carrera de Licenciatura en Agroalimentos entre el 21 de febrero y el 04 de marzo de 2020.

ARTÍCULO 5°: Fijar las inscripciones a cursadas de los espacios curriculares del Primer Cuatrimestre y Anuales de segundo a quinto año entre el 09 y el 13 de marzo de 2020. En

tanto que para primer año desde el 16 al 20 de marzo de 2020.

ARTÍCULO 6°: Fijar las inscripciones obligatorias de los espacios curriculares del Segundo Cuatrimestre entre el 10 de agosto al 14 de agosto de 2020.

ARTÍCULO 7°: Fijar el siguiente período lectivo para el Año Académico 2020.

- **Introducción a las Ciencias Agropecuarias:** del 27 de enero al 04 de marzo de 2020.
- **Primer Cuatrimestre:** desde el 16 de Marzo al 26 de Junio de 2020.
- **Segundo Cuatrimestre:** desde el 18 de Agosto al 27 de Noviembre de 2020.
- **Anuales:** desde el 16 de Marzo al 27 de Noviembre 2020.

ARTÍCULO 8°: Determinar para el Ciclo Lectivo 2020 las siguientes fechas de inscripción y de exámenes, correspondientes a Ingeniería Agronómica, Ingeniería Zootecnista, Licenciatura en Agroalimentos, Tecnicatura Universitaria en Agroalimentos y Tecnicatura Universitaria en Jardinería y Floricultura.

FEBRERO - MARZO				
Llamado	Inscripciones		Distribución de las mesas de Examen	
	Desde	Hasta	Desde	Hasta
Primero	27/01/2020	48 h hábiles antes de la fecha del examen	05/02/2020	07/02/2020
Segundo	06/02/2020	48 h hábiles antes de la fecha del examen	10/02/2020	19/02/2020
Tercero	19/02/2020	48 h hábiles antes de la fecha del examen	26/02/2020	04/03/2020
Llamado de ICA		48 h hábiles antes de la fecha del examen	12/03/2020	

JULIO

Llamado	Inscripciones		Distribución de las mesas de Examen	
	<i>Desde</i>	<i>Hasta</i>	<i>Desde</i>	<i>Hasta</i>
Primero	26/06/2020	48 h hábiles antes de la fecha del examen	29/06/2020	03/07/2020
Segundo	15/07/2020	48 h hábiles antes de la fecha del examen	20/07/2020	31/07/2020
Tercero	27/07/2020	48 h hábiles antes de la fecha del examen	03/08/2020	07/08/2020

NOVIEMBRE - DICIEMBRE

Llamado	Inscripciones		Distribución de las mesas de Examen	
	<i>Desde</i>	<i>Hasta</i>	<i>Desde</i>	<i>Hasta</i>
Primero	26/11/2020	48 h hábiles antes de la fecha del examen	30/11/2020	11/12/2020
Segundo	10/12/2020	48 h hábiles antes de la fecha del examen	14/12/2020	22/12/2020

ARTÍCULO 9°: Determinar las siguientes fechas de inscripción y de exámenes, correspondientes a turnos especiales de las carreras Ingeniería Agronómica, Ingeniería Zootecnista y Tecnicatura Universitaria en Jardinería y Floricultura.

TURNOS ESPECIALES				
Llamado	Inscripciones		Distribución de las mesas de Examen	
	<i>Desde</i>	<i>Hasta</i>	<i>Desde</i>	<i>Hasta</i>
MAYO	07/05/2020	48 h hábiles antes de la fecha del examen	13/05/2020	27/05/2020
SEPTIEMBRE	11/09/2020	48 h hábiles antes de la fecha del examen	17/09/2020	29/09/2020

ARTÍCULO 10°: Determinar los exámenes en mesas extraordinarias de los estudiantes, que habiendo regularizado todos los espacios curriculares de las carreras Ingeniería Agronómica, Ingeniería Zootecnista y Tecnicatura Universitaria en Jardinería y Floricultura y según lo establecido en sus respectivos Reglamentos de Enseñanza, en los meses de abril, junio y octubre de 2020.

ARTÍCULO 11°: Establecer fechas de recepción de evaluaciones de integración y transferencia, para el ciclo lectivo 2020.

Espacios curriculares	DESDE	HASTA
PRIMER CUATRIMESTRE	22/06/2020	27/06/2020
SEGUNDO CUATRIMESTRE	23/11/2020	27/11/2020
ANUALES	23/11/2020	27/11/2020

Espacios curriculares bimestrales	Bimestre	DESDE	HASTA
SEGUNDO CUATRIMESTRE	3º	28/09/2020	02/10/2020
	4º	19/11/2020	27/11/2020

ARTÍCULO 12º: Establecer la siguiente fecha de examen correspondientes al Ciclo Lectivo 2020 turno de Febrero Marzo, para los alumnos de Introducción a las Ciencias Agropecuarias el día 12 de marzo de 2020. Los demás turnos de examen de Julio y Noviembre - Diciembre serán en el período determinado en los artículos precedentes.

ARTÍCULO 13º: Las fechas de recepción de exámenes estipuladas en la presente Resolución no podrán ser postergadas, salvo casos excepcionales previstos en los Reglamentos de Enseñanza de cada carrera. En caso de tener que modificar o desdoblar la recepción de exámenes las unidades operativas deberán notificar a la Secretaría de Asuntos Académicos.

ARTÍCULO 14º: Fijar las fechas de Colación de Pregrado, Grado y de Posgrado para el 30 de Junio de 2020 (cuyo vencimiento para la recepción de la documentación será hasta el 10 de marzo de 2020) y 19 de Noviembre de 2020 (cuyo cierre para la recepción de la documentación será hasta el 10 de agosto de 2020).

ARTÍCULO 15º: Fijar para el Ingreso 2021 las preinscripciones vía internet a partir del 02 de noviembre al 30 de noviembre de 2020 y las inscripciones desde el 02 al 18 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO 16º: Disponer que los Cursos del Programa de Fortalecimiento y Consolidación Académica se desarrollarán:

- Entre el 03 de febrero al 04 de marzo de 2020 (con inscripciones entre 16 al 19 de diciembre de 2020).
- Entre el 29 de junio al 03 de agosto de 2020 (con inscripciones entre 22 al 25 de junio de 2020).

ARTÍCULO 17º: Disponer que cualquier modificación en el Art. 6º, 7º 8º y 9º del presente Calendario, sólo podrá ser autorizada por la Secretaría de Asuntos Académicos con el debido tiempo de antelación y debida justificación escrita. Quedando contempladas las excepciones ajenas al tribunal examinador

ARTÍCULO 18º: Por Mesa de Entradas comuníquese con copia de la presente Resolución a las Secretarías de Asuntos Estudiantiles, de Asuntos Académicos y Secretaría General, a Dirección de Enseñanza y sus Áreas. Cumplido, comuníquese a los Directores de Departamentos y, por su intermedio, a los Sres. Docentes. Dese amplia difusión. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

